

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Verónica Iglesias Suárez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 298 de 2012, en materia de resolución de contrato, a instancias de don Samuel Vargas Hernández, contra “Constructora Herreña Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Promociones Agrícolas Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Bodegas Tananjara, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Playa Blanca, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Ibérica Infraestructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones Tinerfeña Fronpeca, Sociedad Limitada”, y “Fronpeca Latinoamérica, Sociedad Limitada”, por su señoría se ha dictado auto y por la secretaria judicial diligencia con fecha 16 de julio de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Decretar la acumulación a los presentes autos, de los autos de juicio número 549 de 2012 del Juzgado de lo social número 5 de esta ciudad.

Líbrese atento oficio a dicho órgano judicial recabando la remisión de los autos acumulados, y a su recibo póngase nota en el libro registro de su razón.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez de lo social don Juan Manuel Fernández Pérez, del Juzgado de lo social número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Verónica Iglesias Suárez.—En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2012.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese a la copia su destino legal. Se tiene por ampliada la demanda en los términos del mismo y, en su virtud, déseles traslado de la demanda y copias acompañadas y convóqueseles para que comparezcan a los actos de conciliación, si procede, y juicio, para lo cual se señala el día 29 de noviembre de 2012, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, sirviendo la presente de citación en legal forma a las partes con las prevenciones contenidas en la Ley, reiterando la advertencia de que deberá concurrirse al juicio de los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a la actora de que si no comparece se le tendrá por desistida y, respecto de las demandadas, que no va a suspenderse el acto de juicio por su ausencia.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta secretaria judicial, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Constructora Herreña Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Promociones Agrícolas Fronpeca, Sociedad Limitada”, “Bodegas Tananjara, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Playa Blanca, Sociedad Limitada”, “Fronpeca Ibérica Infraestructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones Tinerfeña Fronpeca, Sociedad Limitada”, y “Fronpeca Latinoamérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.266/12)